¿CÓMO CONTACTARNOS?

Defensor Universitario: Germán Alarco Tosoni
Asistente: Sandra Canella Ortiz de Zevallos
Coordinación de citas: Tel. 2190100 anexo 2121

Horario de atención:
Horario de atención regular
Lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:45 p. m. (Refrigerio de 1:00 a 2:00 p. m.)

Horario de atención de verano (enero-febrero)
Lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.

Oficina del Defensor: Pabellón J, oficina 408
Correo electrónico: defensoriauniversitaria@up.edu.pe

www.up.edu.pe/UP_Landing/defensoria-universitaria

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Defensoría Universitaria

Estudiantes
Docentes
Administrativos

¿QUÉ ES LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA?

- La instancia encargada de tutelar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.
- Se encarga también de proponer normas, políticas y acciones que permitan mejorar la defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

¿CUÁLES SON NUESTROS INSTRUMENTOS PARA ACTUAR?

- Poder derivado del mandato de la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad del Pacífico, Reglamento de la Defensoría Universitaria y normas de la SUNEDU.
- Diálogo como instrumento central para la resolución de conflictos.
- Investigación y recomendaciones a las personas e instancias correspondientes.

¿CUÁL ES MARCO NORMATIVO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA?

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad del Pacífico
- Reglamento de la Defensoría Universitaria
- Criterios Técnicos de Supervisión SUNEDU

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES COMO ESTUDIANTE

- Cuando un estudiante es discriminado por otro estudiante, jefe de prácticas, profesor, trabajador administrativo o autoridad universitaria.
- Cuando no se le permite expresar su opinión de manera alturada o se denigra el comentario.
- Cuando se le piden "favores" a cambio de una calificación.
- Cuando se le acosa de manera sistemática.
- Cuando se le censura por posiciones ideológicas o políticas.
- Cuando hay un trato abusivo o denigrante.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES COMO DOCENTE

- Cuando un profesor es discriminado por otro profesor, trabajador administrativo o autoridad universitaria.
- Cuando se limita la libertad de cátedra.
- Cuando se le acosa de manera sistemática.
- Cuando una autoridad favorece a un profesor respecto de otro por razones subjetivas.
- Cuando no se le permite ejercer respetuosamente su espíritu crítico, creatividad e innovación.

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS INDIVIDUALES COMO ADMINISTRATIVO?

- Cuando un trabajador es discriminado por otro profesor, trabajador administrativo o autoridad universitaria.
- Cuando se le acosa de manera sistemática.
- Cuando una autoridad favorece a un trabajador respecto de otro por razones subjetivas.
- Cuando no se aplican criterios meritocráticos en las evaluaciones o existe subjetividad.
- Cuando se le censura o perjudica por posiciones ideológicas o políticas.

¿CÓMO DEBEN PLANTEARSE LAS DENUNCIAS O RECLAMOS?

- Por escrito, de manera física o virtual.
- Deben referirse a una vulneración de derechos derivada del funcionamiento de órganos de gobierno de la Universidad, a servicios de sus autoridades o funcionarios o a actuaciones de sus estudiantes, docentes o de normas institucionales vigentes.
- Deben tener un fundamento razonable y no ir en contra de los fines de la Universidad del Pacífico proclamados en el Estatuto.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA?

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica.
- Autonomía.
- Libertad de cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO?

- La igualdad en lo esencial de toda persona, sin distinción de sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, religión, ideología, condición social o económica, afirmando la dignidad humana.
- La asunción, fomento y promoción de los siguientes valores: libertad de pensamiento y opinión, honestidad y veracidad, respeto al otro y responsabilidad social.
- El fomento de una educación e investigación dirigidas a contribuir a la solución efectiva de los problemas y necesidades sociales, así como a la búsqueda de la excelencia académica.

¿CUÁL ES NUESTRO PLAN DE ACTIVIDADES 2018-2019?

- Coordinación permanente con las autoridades universitarias.
- Difusión de la importancia de la Defensoría Universitaria e información preventiva.
- Consolidación de la oficina y de sistemas de la Defensoría Universitaria.
- Atención de casos particulares.
- Implantación de mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Investigaciones de oficio sobre actos que pudieran vulnerar derechos de los miembros de la comunidad universitaria.